



## Junta de Obras Públicas de Holland

### Tarifa A

**Fecha de entrada en vigor:**

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

**Disponibilidad:**

Disponible para todos los clientes residenciales.

**Características del servicio:**

Corriente alterna, 60 hercios, monofásica o trifásica (sujeto a disponibilidad). La naturaleza del voltaje será determinada por la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Tarifas:**

Cargo	Cantidad	Detalles
Disponibilidad del servicio (monofásico)	11,75 \$	Por factura
Disponibilidad del servicio (trifásico)	23,80 \$	Por factura
Entrega	0,0422 \$	Por kWh
Energía (noviembre-abril)	0,0480 \$	Por kWh
Energía (mayo-octubre)	0,0589 \$	Por kWh

**El cargo mínimo es el cargo por disponibilidad de servicio en todos los medidores activos por cuenta de facturación de cliente.**

Valor de la energía distribuida	Cantidad	Detalles
Noviembre-abril	0,0524 \$	Por kWh
Mayo-octubre	0,0725 \$	Por kWh

**Programa de generación distribuida:**

A los clientes participantes se les facturará en función del total de la electricidad comprada a HBPW a la tarifa aplicable, menos los créditos por la energía devuelta a HBPW durante los periodos de exceso de generación de los clientes. Toda la energía devuelta se acreditará al valor de la energía distribuida. El crédito por la energía devuelta se puede aplicar para compensar los cargos por energía, entrega, capacidad y disponibilidad de servicio de los clientes. No se conceden créditos por energía devuelta generada para futuras facturas.

**Términos y condiciones del servicio:**

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Aprobado:**

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025  
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



## Junta de Obras Públicas de Holland Tarifa B

### Fecha de entrada en vigor:

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

### Disponibilidad:

Asignada a todos los clientes comerciales e industriales con una demanda media facturada de 25 kW o menos, independientemente del factor de carga, o con una demanda media facturada entre 25 kW y 100 kW, siempre que el factor de carga sea superior al 30 % en los doce (12) meses anteriores. Cuando el factor de carga medio sea inferior al 30 % en los doce (12) meses anteriores, se aplicará a los clientes la tarifa M.

### Características del servicio:

Corriente alterna, 60 hercios, monofásica o trifásica (sujeto a disponibilidad). La naturaleza del voltaje será determinada por la Junta de Obras Públicas de Holland.

### Tarifas:

Cargo	Cantidad	Detalles
Disponibilidad del servicio	34,00 \$	Mensual
Entrega	0,0422 \$	Por kWh
Energía (noviembre-abril)	0,0632 \$	Por kWh
Energía (mayo-octubre)	0,0740 \$	Por kWh

**El cargo mínimo es el cargo por disponibilidad de servicio en todos los medidores activos por cuenta de facturación de cliente.**

Valor de la energía distribuida	Cantidad	Detalles
Noviembre-abril	0,0524 \$	Por kWh
Mayo-octubre	0,0725 \$	Por kWh

### Programa de generación distribuida:

A los clientes participantes se les facturará en función del total de la electricidad comprada a HBPW a la tarifa aplicable, menos los créditos por la energía devuelta a HBPW durante los periodos de exceso de generación de los clientes. Toda la energía devuelta se acreditará al valor de la energía distribuida. El crédito por la energía devuelta se puede aplicar para compensar los cargos por energía, entrega, capacidad y disponibilidad de servicio de los clientes. No se conceden créditos por energía devuelta generada para futuras facturas.

### Términos y condiciones del servicio:

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

### Aprobado:

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025  
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



## Junta de Obras Públicas de Holland Alumbrado público/iluminación de seguridad: tarifa D

### Fecha de entrada en vigor:

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

### Disponibilidad:

El servicio de alumbrado público está disponible en las zonas atendidas por el sistema de distribución eléctrica de la Junta de Obras Públicas de Holland (HBPW).

El alumbrado decorativo de calles peatonales/de seguridad está disponible en las zonas atendidas por las líneas eléctricas subterráneas de la HBPW.

### Aplicable:

La HBPW es propietaria y se encarga del mantenimiento de todos los equipos y accesorios de iluminación, y el importe mensual incluye toda la energía, las piezas y la mano de obra, excepto las luces designadas como «Solo energía».

La tarifa «Solo energía» está disponible para las luces de propiedad municipal cuando el municipio asume todos los costes de adquisición, instalación, mantenimiento y sustitución.

El consumo de energía se basa en el consumo medio anual desde el atardecer hasta el amanecer, que se calcula en 4380 horas al año. No se aplicarán descuentos en la tarifa mensual por temporizadores, detectores de movimiento o equipos similares.

Iluminación	Importe mensual	Detalles
Luz de seguridad de sodio de 250 vatios	18,95 \$	Sin nueva instalación
Cabezal LED Cobra de 40 vatios	12,65 \$	Luz de seguridad LED
Cabezal LED Cobra de 85 vatios	14,50 \$	Luz de seguridad LED
Cabezal LED Cobra de 100 vatios	15,70 \$	Luz de seguridad LED
Caja de seguridad LED de 150 vatios	17,50 \$	Proyector LED de alto rendimiento
LED de 60 vatios	2,30 \$	Solo energía
LED para peatones de 30 vatio	21,30 \$	Luz decorativa LED de baja potencia
LED para peatones de 60 vatios	22,60 \$	Luz decorativa LED de potencia media

### Términos y condiciones del servicio:

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

### Aprobado:

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025  
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



**Junta de Obras Públicas de Holland  
Servicio general combinado de  
iluminación y energía con tarifa  
basada en el mercado: Tarifa K**

**Fecha de entrada en vigor:**

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

**Disponibilidad:**

Asignada a todos los clientes comerciales e industriales con una demanda facturada superior a 1000 kW en cualquier momento de los doce (12) meses anteriores. Esta tarifa incluye un nivel basado en el mercado.

Los cargos por umbral basado en el mercado (MBT) entran en vigor para instalaciones individuales con una demanda de 20 000 kW o más y cuentas totalizadas con múltiples instalaciones con una demanda de 30 000 kW o más, facturadas en cualquier momento del período de facturación (consulte los Términos del servicio eléctrico para conocer los requisitos relacionados con la medición totalizada).

**Características del servicio:**

Corriente alterna, 60 hercios, trifásica con voltaje determinado por la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Tarifas:**

<b>Cargo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Detalles</b>
Disponibilidad del servicio	850,00 \$	Por contador/por mes
Entrega	5,02 \$	Por kW
Capacidad: hasta MBT	3,23 \$	Por kW
Capacidad: igual o superior a MBT	4,90 \$	Por kW

<b>Cargo por energía: hasta MBT en cualquier hora</b>	<b>Importe en horas punta</b>	<b>Importe fuera de horas punta</b>	<b>Detalles</b>
Octubre - junio	0,0545 \$	0,0449 \$	Por kWh
Julio – septiembre	0,1001 \$	0,0634 \$	Por kWh

**Los meses indicados anteriormente reflejan las fechas de facturación**

<b>Cargos por energía: incluyendo y superando el MBT en cualquier hora</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Detalles</b>
Energía	Precio marginal de ubicación (LMP) del día anterior de MISO para el nodo CONS.MPPA	Por kWh
Transmisión	0,0016 \$	Por kWh
Cargo administrativo	9,25 % de los cargos por energía	Por kWh

**Disponibilidad del servicio:**

Cargo fijo mensual que cubre los gastos de mantenimiento y servicio de la cuenta de un cliente, incluyendo facturación, medición y servicio al cliente.

**Descuento por propiedad del transformador:**

Un cliente que posea y mantenga su propio transformador en condiciones satisfactorias recibirá un crédito de 0,45 \$ por kW sobre la demanda máxima facturada hasta el MBT y un descuento del tres (3) por ciento sobre el cargo por energía (kWh) hasta el MBT durante el periodo de facturación.

**Cargo por entrega:**

La demanda de facturación en kW para el cargo por entrega será la demanda máxima integrada de quince (15) minutos durante el período de facturación.

**Cargo por capacidad:**

La demanda de facturación en kW para el cargo por capacidad será la demanda máxima integrada en quince (15) minutos durante las horas pico del período de facturación.

**Cargo por transmisión:**

El cargo por transportar la electricidad desde fuentes externas al sistema de distribución eléctrica de HBPW.

**Cargo administrativo:**

Para cualquier cuenta que alcance un consumo sujeto a la tarifa basada en el mercado, se añadirá un cargo administrativo para cubrir las pérdidas eléctricas y los gastos administrativos generales.

**Horas pico:**

El siguiente horario se aplicará de lunes a viernes (excepto los días festivos designados por la Junta de Obras Públicas de Holland). Los fines de semana y días festivos se consideran horas no pico.

De octubre a junio: de 8:00 a. m. a 8:00 p. m.

De julio a septiembre: de 10:00 a. m. a 6:00 p. m.

Los meses mencionados anteriormente reflejan las fechas de facturación.

**Días festivos designados:**

- Año Nuevo: 1 de enero
- Día de los Caídos: último lunes de mayo
- Día de la Independencia: 4 de julio
- Día del Trabajo: Primer lunes de septiembre
- Día de Acción de Gracias: cuarto jueves de noviembre
- Día de Navidad: 25 de diciembre

Cuando un día festivo cae en fin de semana, ni el viernes ni el lunes se considerarán días festivos a efectos de la aplicación de las horas valle.

**Ajuste por factor de potencia:**

Esta tarifa requiere la determinación del factor de potencia medio mantenido por el cliente durante el periodo de facturación. Dicho factor de potencia medio se determinará mediante la medición de los kilovatios-hora y kilovatios-hora de retraso durante el periodo de facturación. Cuando el factor de potencia medio durante el periodo de facturación sea inferior a 0,900, la factura se ajustará de la siguiente manera:

**Ajuste del factor de potencia:**

0,850 a 0,899 1 % del total de los cargos basados en los kWh y kW medidos

0,800 a 0,849 2 % del total de los cargos basados en los kWh y kW medidos

0,750 a 0,799 3 % del total de los cargos basados en los kWh y kW medidos

0,700 a 0,749 4 % del total de los cargos basados en los kWh y kW medidos-basados

No se permite un factor de potencia inferior a 0,700, y el cliente deberá instalar el equipo corrector necesario. Se aplicará una penalización del 15 % a cualquier cargo basado en el medidor, excluidos los recargos, si el factor de potencia del cliente se mantiene por debajo de 0,700.

**Demanda mínima de facturación:**

Asignada a todos los clientes comerciales e industriales con una demanda facturada superior a 1000 kW en cualquier momento de los doce (12) meses anteriores. Esta tarifa incluye un nivel basado en el mercado.

**Cargo mínimo:**

El cargo mínimo es la suma de los cargos que se enumeran a continuación en todos los contadores activos\* por cuenta de cliente.

- Cargo por disponibilidad de servicio
- Demanda mínima de facturación

\* A los contadores activos por cuenta de cliente se les cobrará una tarifa de disponibilidad de servicio por cada contador.

**Programa de generación distribuida:**

A los clientes participantes se les facturará en función del total de la electricidad comprada a HBPW a la tarifa aplicable, menos los créditos por la energía devuelta a HBPW durante los periodos de exceso de generación de los clientes. Toda la energía devuelta se acreditará al valor de la energía distribuida. El crédito por la energía devuelta se puede aplicar para compensar los cargos por energía, entrega, capacidad y disponibilidad de servicio de los clientes. No se conceden créditos por energía devuelta generada para futuras facturas.

Valor de la energía distribuida	Cantidad	Detalles
Noviembre-abril	0,0524 \$	Por kWh
Mayo - octubre	0,0725 \$	Por kWh

Los meses indicados anteriormente reflejan las fechas de facturación

**Términos y condiciones del servicio:**

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Aprobado:**

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



## Junta de Obras Públicas de Holland

### Servicio general combinado de iluminación y energía: Tarifa M

#### Fecha de entrada en vigor:

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

#### Disponibilidad:

Asignada a todos los clientes comerciales e industriales con una demanda de facturación superior a 100 kW e inferior a 1000 kW. Los clientes con una demanda de facturación media entre 25 kW y 100 kW y un factor de carga inferior al 30 % en los doce (12) meses anteriores se incluirán en la tarifa M.

#### Características del servicio:

Corriente alterna, 60 hercios, monofásica o trifásica (sujeto a disponibilidad). La naturaleza del voltaje será determinada por la Junta de Obras Públicas de Holland.

#### Tarifas:

Cargo	Cantidad	Detalles
Disponibilidad del servicio		Mensual
Hasta 50 000 kWh	50,00 \$	
50 001 kWh a 250 000 kWh	114,00 \$	
250 001 kWh o más	210,00 \$	
Entrega	3,50 \$	Por kW
Capacidad	11,41 \$	Por kW
Energía	0,0436 \$	Por kWh

  

Valor de la energía distribuida	Cantidad	Detalles
Noviembre - Abril	0,0524 \$	Por kWh
Mayo - Octubre	0,0725 \$	Por kWh

**El cargo mínimo es la suma de los cargos que se enumeran a continuación en todos los contadores activos\* por cuenta de cliente.**

- Cargo por disponibilidad de servicio
- Demanda mínima de facturación

\* A los contadores activos por cuenta de cliente se les cobrará una tarifa de disponibilidad de servicio por cada contador.

#### Descuento por propiedad del transformador:

Un cliente que posea y mantenga su propio transformador en condiciones satisfactorias recibirá un crédito de 0,45 \$ por kW sobre la demanda máxima facturada hasta el MBT y un descuento del tres (3) por ciento sobre el cargo por energía (kWh) hasta el MBT durante el periodo de facturación.

**Cargo por entrega:**

La demanda de facturación en kW para el cargo por entrega será la demanda máxima integrada de quince (15) minutos durante el período de facturación.

**Cargo por capacidad:**

La demanda de facturación en kW para el cargo por capacidad será la demanda máxima integrada en quince (15) minutos durante las horas pico del período de facturación.

**Demanda mínima de facturación:**

Demanda mínima de facturación: La demanda mínima de facturación utilizada para los cargos por suministro y capacidad no será inferior al 60 % de la demanda máxima establecida durante los doce (12) meses anteriores.

**Horas pico:**

El siguiente horario se aplicará de lunes a viernes (excepto los días festivos designados por la Junta de Obras Públicas de Holland). Los fines de semana y días festivos se consideran horas no pico.

Horas pico – de 10 a. m. a 6 p. m.

Hora valle – de 6 p. m. a 10 a. m.

**Días festivos designados:**

- Año Nuevo: 1 de enero
- Día de los Caídos: último lunes de mayo
- Día de la Independencia: 4 de julio
- Día del Trabajo: Primer lunes de septiembre
- Día de Acción de Gracias: cuarto jueves de noviembre
- Día de Navidad: 25 de diciembre

Cuando un día festivo cae en fin de semana, ni el viernes ni el lunes se considerarán días festivos a efectos de la aplicación de las horas valle.

**Programa de generación distribuida:**

A los clientes participantes se les facturará en función del total de la electricidad comprada a HBPW a la tarifa aplicable, menos los créditos por la energía devuelta a HBPW durante los periodos de exceso de generación de los clientes. Toda la energía devuelta se acreditará al valor de la energía distribuida. El crédito por la energía devuelta se puede aplicar para compensar los cargos por energía, entrega, capacidad y disponibilidad de servicio de los clientes. No se conceden créditos por energía devuelta generada para futuras facturas.

**Términos y condiciones del servicio:**

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Aprobado:**

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025  
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



**Junta de Obras Públicas de Holland**  
**Energía térmica del distrito**  
**Tarifa S**

**Fecha de entrada en vigo**

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

**Disponibilidad:**

Disponible para su uso por parte de la ciudad de Holland con fines gubernamentales.

**Características del servicio:**

Agua que contiene energía térmica suministrada a la ciudad en la central eléctrica Holland Energy Park. La magnitud de las cantidades de agua y energía térmica se acordará previamente con la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Tarifas:**

<b>Cargo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Detalles</b>
2004, 2007, 2009 Ampliaciones Recuperación de capital <sup>1</sup>	2 329,54 \$	Mensual
Ampliación de 2017 Recuperación de capital <sup>2</sup>	11 339,84 \$	Mensual
Disponibilidad de Servicio	50,00 \$	Mensual
Operación de bombeo Energía	0,0436 \$	Por kWh
Capacidad	11,41 \$	Por kW Demanda de facturación
Coste químico	1 310,00 \$	Mensual

\*El cargo por disponibilidad, la energía por kWh, el cargo por capacidad y la demanda mínima de facturación mantienen la misma tarifa que la tarifa M.

**El cargo mínimo es la suma de los cargos que se enumeran a continuación en todas las cuentas activas\*.**

- Cargo por recuperación de capital
- Cargo por disponibilidad del servicio
- Cargo por costo de productos químicos
- Demanda mínima de facturación

\*A los contadores activos por cuenta de cliente se les cobrará una tarifa de disponibilidad de servicio por cada contador.

**Cargo por capacidad:**

La demanda de facturación en kW para el cargo por capacidad será la demanda máxima integrada en quince (15) minutos durante las horas pico del período de facturación.

**Demanda mínima de facturación:**

La demanda mínima de facturación utilizada para los cargos por suministro y capacidad no será inferior al 60 % de la demanda máxima establecida durante los doce (12) meses anteriores.

**Términos del servicio:**

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Aprobado:**

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025

---

<sup>1</sup> La recuperación de capital se amortizará íntegramente el 31/12/2035.

<sup>2</sup> La recuperación de capital se amortizará íntegramente el 31/12/2042.



**Junta de Obras Públicas de Holland**  
**Cuentas públicas sin contador:**  
**Tarifa U**

**Fecha de entrada  
en vigor:**

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

**Disponibilidad:**

- A)** Para cuentas de energía de uso público en las que el consumo mensual estimado de kWh es de 100 kWh o menos por conexión. Las aplicaciones típicas son temporizadores de riego, sirenas de emergencia, etc.
- B)** El uso público incluye el estado de Michigan, sus subdivisiones políticas y los distritos escolares públicos.
- C)** Cada conexión individual al sistema HBPW se considera una cuenta.
- D)** El consumo mensual estimado de kWh será determinado exclusivamente por Holland BPW. Si el cliente no está de acuerdo con el cálculo de Holland BPW, se podrá instalar un contador eléctrico, sujeto a los cargos descritos en la tarifa B.

**Tarifa por mes:**

20,00 \$, incluidos los siguientes cargos:

- Disponibilidad del servicio
- Energía
- Entrega
- Capacidad

**Términos y condiciones del servicio:**

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Aprobado:**

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025  
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



## Junta de Obras Públicas de Holland

### Tarifa del programa de energía renovable

**Fecha de entrada en vigor:**

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de enero de 2025.

**Disponibilidad:**

Disponible para todos los clientes de Junta de Obras Públicas de Holland por orden de llegada. La disponibilidad es limitada.

**Tarifa:**

La energía renovable está disponible en incrementos del 35 % o del 85 % del consumo mensual total.

Cargo	Cantidad	Detalles
Prima de Energía Renovable	0,0048 \$	Por kWh

**Términos y condiciones del servicio:**

El plazo mínimo disponible para todos los clientes es de doce (12) períodos de facturación completos y continuos.

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Aprobado:**

Junta de Obras Públicas, 16 de diciembre de 2024  
Ayuntamiento de Holland, 18 de diciembre de 2024



**Junta de Obras Públicas de Holland**  
**Tarifa por tiempo de uso para clientes residenciales que posean un vehículo eléctrico enchufable**

**Fecha de entrada en vigor:**

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

**Disponibilidad:**

Disponible para clientes residenciales que posean o alquilen un vehículo eléctrico enchufable.

**Características del servicio:**

Corriente alterna, 60 hercios, monofásica o trifásica (sujeto a disponibilidad). La naturaleza del voltaje será determinada por la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Tarifas:**

Cargo	Cantidad	Detalles
Disponibilidad del servicio	11,75 \$	Por Factura
Entrega	0,0422 \$	Por kWh
Hora media punta (nov - abr)	0,0480 \$	Por kWh
Hora media punta (may - oct)	0,0589 \$	Por kWh
Horas pico	0,1200 \$	Por kWh
Hora valle	0,0301 \$	Por kWh

**El cargo mínimo es el cargo por disponibilidad de servicio en todos los medidores activos por cuenta de facturación de cliente.**

Valor de la energía distribuida	Cantidad	Detalles
Noviembre - abril	0,0524 \$	Por kWh
Mayo - octubre	0,0725 \$	Por kWh

**Horas pico:**

El siguiente horario se aplicará de lunes a viernes (excepto los días festivos designados por la Junta de Obras Públicas de Holland). Los fines de semana y días festivos se consideran horas no pico.

Horas pico – de 10 a. m. a 6 p. m.

Hora media punta – de 8 a 10 a. m. y 18:00 a 22:00.

Horas valle – de 10 p. m. a 8 a. m.

**Días festivos designados:**

- Año Nuevo: 1 de enero.
- Día de los Caídos: último lunes de mayo.
- Día de la Independencia: 4 de julio
- Día del Trabajo: primer lunes de septiembre.
- Día de Acción de Gracias: cuarto jueves de noviembre
- Día de Navidad: 25 de diciembre

**Términos y condiciones del servicio:**

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Aprobado:**

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025  
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



## Junta de Obras Públicas de Holland Servicio de recarga de vehículos eléctricos no residenciales

### Fecha de entrada en vigor:

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

### Disponibilidad:

Disponible para todos los clientes con una estación de recarga de vehículos eléctricos con cargador rápido de corriente continua con contador independiente.

### Características del servicio:

Corriente alterna, 60 hercios, monofásica o trifásica (sujeto a disponibilidad). La naturaleza del voltaje será determinada por la Junta de Obras Públicas de Holland.

### Tarifas:

Cargo	Cantidad	Detalles
Disponibilidad del servicio		Mensual
Hasta 50 000 kWh	50,00 \$	
50 001 kWh a 250 000 kWh	114,00 \$	
250 001 kWh o más	210,00 \$	
Entrega	3,55 \$	Por kW
Energía	0,0754 \$	Por kWh

**El cargo mínimo es el cargo por disponibilidad de servicio en todos los medidores activos por cuenta de facturación de cliente.**

- Cargo por disponibilidad del servicio
- Demanda mínima de facturación

\*A los contadores activos por cuenta de cliente se les cobrará una tarifa de disponibilidad de servicio por cada contador.

### Descuento por propiedad del transformador:

Los clientes que posean y mantengan su propio transformador en condiciones satisfactorias recibirán un crédito de 0,45 \$ por kW sobre la demanda máxima facturada y un descuento del tres (3) por ciento sobre todos los kWh durante el periodo de facturación.

### Cargo por entrega:

La demanda de facturación en kW para el cargo por entrega será la demanda máxima integrada de quince (15) minutos durante el período de facturación.

### Demanda mínima de facturación:

La demanda mínima de facturación utilizada para los cargos por suministro y capacidad no será inferior al 60 % de la demanda máxima establecida durante los doce (12) meses anteriores.

**Términos y condiciones del servicio:**

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

**Aprobado:**

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025  
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



**Junta de Obras Públicas de Holland  
Recargo del Fondo de Asistencia Energética  
para Personas con Bajos Ingresos (LIEAF)**

**Fecha de entrada en vigor:**

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de septiembre de 2025.

**Disponibilidad:**

Asignado a todos los clientes de electricidad.

**Tarifa:**

Cargo	Cantidad	Detalles
Recargo LIEAF	1,25 \$	Por contador

**Términos y condiciones del servicio:**

La Junta de Obras Públicas de Holland implementó el recargo LIEAF de conformidad con las actualizaciones legislativas de 2024 de la Ley Pública 95 de Michigan. El importe del recargo mensual para cada contador eléctrico lo determina anualmente la Comisión de Servicios Públicos de Michigan (MPSC). Todos los fondos recaudados por el recargo LIEAF se envían al estado de Michigan para la parte del Programa de Asistencia Energética de Michigan correspondiente al LIEAF, con el fin de ayudar a los clientes que reúnen los requisitos a pagar sus facturas de electricidad y calefacción.